

ENTIDAD 602

COMISION NACIONAL DE VALORES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina, cuya misión primaria es el control y la fiscalización de la oferta pública de valores. Su objetivo es velar por la transparencia de los mercados de capitales del país, la correcta formación de precios en los mismos y la protección del público inversor.

Para cumplir con esta misión, la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en su ámbito de competencia, que abarca a las entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre ellos, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, las entidades que hacen oferta pública de valores negociables, las bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos, los mercados de valores, las entidades autorreguladas no bursátiles, los agentes intermediarios registrados (Ley N° 17.811 modificada por el Decreto N° 677/01); los mercados, contratos y cámaras compensadoras de futuros y opciones, y los agentes intermediarios registrados (Decreto N° 2.284/91 ratificado por el artículo 29 de la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1.926/93); los fondos comunes de inversión, las sociedades gerentes y las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión (Ley N° 24.083 y Decreto N° 174/93), los fiduciarios financieros, los fiduciarios ordinarios públicos y los fideicomisos financieros (Ley N° 24.441); las sociedades calificadoras de riesgo (Decreto N° 656/92 modificado por el Decreto N° 749/00) y las cajas de valores (Ley N° 20.643).

Competen asimismo al Organismo las facultades de control societario respecto de las sociedades emisoras con oferta pública anterior, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas, que tenía a su cargo la Inspección de Personas Jurídicas (Ley N° 22.169).

Para el ejercicio de sus competencias, el Organismo debe recibir y analizar un importante volumen de información de y sobre los intervinientes en el mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público.

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, la Comisión Nacional de Valores también es el órgano responsable de reportar operaciones inusuales o sospechosas en materia del lavado de activos de origen delictivo a la Unidad de Información Financiera.

Asimismo, cabe destacar que en el marco de los Memorandums de Entendimiento suscriptos con entidades similares de control de la oferta pública de valores del extranjero, el Organismo debe prestar la colaboración que dichas entidades soliciten durante la realización de sus investigaciones o controles.

Por otra parte, la CNV es miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), integrando el Comité Ejecutivo y presidiendo el Comité

Regional Interamericano. En IOSCO la CNV presidirá, hasta el año 2011, el Grupo de Trabajo N° 1 del Comité de Mercados Emergentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Revelación de la Información y, como tal, actuará en distintos ámbitos encargados de las relaciones con los hacedores de estándares internacionales de contabilidad y auditoría.

El Organismo también es miembro del Comité Interamericano de Comisiones de Valores (COSRA) y del Patronato de la Fundación de la que depende el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), y en el ámbito del MERCOSUR integra el Subgrupo de Trabajo 4 (Mercado de Capitales).

La Comisión Nacional de Valores solventa parcialmente sus actividades sobre la base de lo dispuesto por el Decreto N° 1.526/98, ratificado por el artículo 71 de la Ley N° 25.401, que faculta al Organismo a percibir con carácter general por los servicios prestados en ejercicio de las funciones y facultades que le atribuyen las leyes cuya aplicación le compete, tasas de fiscalización y control anual, así como aranceles de autorización que, en función de las atribuciones previstas en el mencionado decreto, estableció el entonces Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 87/01. Al respecto, se prevé gestionar ante las autoridades de la jurisdicción la actualización de este marco normativo en materia de determinación de tasas de fiscalización y control y aranceles de autorización, con el objeto de adecuar los montos y porcentajes percibidos por la CNV por los servicios prestados.

La definición de las políticas presupuestarias para el año 2010 responde a la necesidad de fortalecer la actuación de la Comisión Nacional de Valores a fin de desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. La estrategia que acompaña esta propuesta se apoya en la idea de privilegiar las acciones de prevención y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos. En este marco las políticas presupuestarias previstas para 2010 son las siguientes:

- Articular acciones con diversos actores, públicos y privados, para el desarrollo del mercado de capitales destinado a financiar proyectos de la economía real.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión y fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Atender a la actualización permanente del marco normativo e institucional del mercado de capitales con las premisas de fomentar la inversión institucional, el aumento de la oferta, la promoción de regulaciones homogéneas y la complementación entre todos los actores del sistema financiero, contribuyendo desde su rol institucional a las actividades relacionadas con la difusión y fomento de dicho mercado y a lograr una adecuada protección del inversor, y de manera especial del inversor minorista.

- Continuar avanzando en el diseño y aplicación de soluciones informatizadas que simplifiquen el acceso a la información y faciliten el análisis y relevamiento oportunos de la documentación e información proveniente de las entidades sujetas a supervisión y control, y posibilitando el acceso libre y gratuito de la información a los inversores y al ciudadano en general, a fin de brindar una mayor transparencia e inmediatez del mercado.
- Continuar con el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el sistema informático denominado “Autopista de la Información Financiera”, que permite centralizar la información que brindan las diversas entidades sujetas a fiscalización y control a través del uso de Internet, favoreciendo la eliminación progresiva de la remisión de documentación en formato papel.
- Diseñar e instrumentar nuevas soluciones informáticas para el área de Monitoreo de Mercados que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información.
- Atender en forma permanente a la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados, a través de la revisión y actualización de normas, sistemas y procedimientos que fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y el subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos e informáticos.
- Priorizar la gestión de los recursos humanos como sustento de la excelencia para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación especializada.
- Generar informes para el público inversor y para los sistemas de información vinculados al mercado de capitales, relativos a productos financieros autorizados por la CNV y negociados en mercados regulados.
- Fortalecer las actividades de fiscalización de los administrados a través de un plan anual de fiscalización que incremente las verificaciones “in situ” de la documentación respaldatoria, los sistemas informáticos y libros de comercio de las sociedades cotizantes, los fideicomisos financieros, los fondos comunes de inversión, las bolsas, los mercados de valores y agentes de bolsa, entre otros, tanto en Capital Federal como en otras localidades de la República.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo a los fines de su preservación y conservación y, en especial, la preservación de la memoria institucional del Organismo.
- Mantener la representatividad nacional en los Foros Internacionales, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines. En especial, en el ámbito del Subgrupo de Trabajo de Mercado de Capitales del MERCOSUR, participar en la elaboración de los acuerdos marco y normas relativas a: a) procedimientos para la consulta, cooperación e intercambio de información entre los organismos reguladores de los países miembros; b) Prospecto MERCOSUR de regulación de las ofertas públicas que abarquen a más de un país miembro y c) acuerdo marco para la

adecuación de las prácticas contables dentro del MERCOSUR a las prácticas contables internacionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.012.000
Gastos en Personal	22.500.000
Personal Permanente	20.806.647
Asignaciones Familiares	96.000
Asistencia Social al Personal	65.000
Personal Contratado	1.532.353
Bienes de Consumo	205.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.000
Otros Bienes de Consumo	119.000
Servicios No Personales	5.807.000
Servicios Básicos	409.200
Alquileres y Derechos	38.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.734.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.432.290
Servicios Comerciales y Financieros	662.990
Pasajes y Viáticos	600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	93.000
Otros Servicios	836.320
Bienes de Uso	1.191.000
Maquinaria y Equipo	900.936
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	260.064
Transferencias	59.000
Transferencias al Exterior	59.000
Gastos Figurativos	250.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	6.102.000
Ingresos No Tributarios	6.102.000
II) GASTOS CORRIENTES	28.571.000
Gastos de Consumo	28.512.000
Transferencias Corrientes	59.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(22.469.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.191.000
Inversión Real Directa	1.191.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	6.102.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	29.762.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(23.660.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	23.910.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	250.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	30.012.000
Ingresos No Tributarios	6.102.000
Tasas	6.102.000
Otras	6.102.000
Contribuciones Figurativas	23.910.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	23.910.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	23.910.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	29.762.000
99	Erogaciones Figurativas		250.000
TOTAL			30.012.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Comisión Nacional de Valores	188	188	0	0	0	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACION DE LA OFERTA PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través del Programa de Control y Fiscalización de la Oferta Pública, registra, controla y fiscaliza la oferta pública de títulos y valores, tarea que incluye la autorización de las respectivas emisiones de acciones y obligaciones negociables y la supervisión del ámbito de negociación, lo cual abarca a los mercados bursátiles de todo el país y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Adicionalmente, es la encargada de la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como también del control societario respecto de las sociedades emisoras.

Además, ejerce el control y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fondos Fiduciarios Financieros, Fiduciarios Ordinarios Públicos y Fideicomisos Financieros. Asimismo, autoriza el funcionamiento de las Sociedades Gerentes y de las Sociedades Depositarias de los Fondos Comunes de Inversión.

La CNV, en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, está obligada a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) toda operación inusual o sospechosa detectada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	300
Control de Tenencia Accionaria en Sociedades Emisoras	Declaración Jurada	1.450
Control Disciplinario sobre Controlados	Sumario	8
Fiscalización Bolsas de Comercio y Mercados Autorregulados	Auditoría Realizada	80
Fiscalización Bolsas de Comercio y Mercados Autorregulados	Mercado Fiscalizado	23
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de FCI	Sociedad Gerente Fiscalizada	39
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	220
Fiscalización Continua de FCI	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	273
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	400

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Subtotal Escalafón	182
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	188
----------------	-----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	29.762.000
Gastos en Personal	22.500.000
Personal Permanente	20.806.647
Asignaciones Familiares	96.000
Asistencia Social al Personal	65.000
Personal Contratado	1.532.353
Bienes de Consumo	205.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	44.000
Otros Bienes de Consumo	119.000
Servicios No Personales	5.807.000
Servicios Básicos	409.200
Alquileres y Derechos	38.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.734.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.432.290
Servicios Comerciales y Financieros	662.990
Pasajes y Viáticos	600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	93.000
Otros Servicios	836.320
Bienes de Uso	1.191.000
Maquinaria y Equipo	900.936
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	260.064
Transferencias	59.000
Transferencias al Exterior	59.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye los aportes a la Secretaría de Medios de Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	250.000
Gastos Figurativos	250.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.000